INFORME DEL COMISARIO
BOCEBAR FABRICA DE VINOS ECHEVERRIA SA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de la COMPAÑIA BOCEBAR FABRICA DE VINOS ECHEVERRIA SA

a) De acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías en nuestra calidad de Comisario, de la **COMPAÑIA BOCEBAR FABRICA DE VINOS ECHEVERRIA SA** constituida en el Ecuador, bajo el expediente # 38540 presentamos a ustedes el siguiente informe en relacion al año terminado al 31 de diciembre del 2018

b) Nos han proporcionado los administradores información sobre las operaciones y registros que consideramos necesario. Así mismo, hemos revisado el balance general de COMPAÑIA BOCEBAR FABRICA DE VINOS ECHEVERRIA SA al 31 de diciembre del 2018 y los correspondientes estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra revisión.

C) La revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoria. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros. Consideramos que nuestra revisión provee una base razonable para nuestra opinión.

d) En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la EMPRESA BOCEBAR FABRICA DE VINOS ECHEVERRIA SA al 31 de diciembre del 2018, los resultados de sus operaciones.

d) De los resultados de nuestra revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en nuestra opinión se consideren cumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de COMPAÑIA BOCEBAR FABRICA DE VINOS ECHEVERRIA SA por el año terminado al 31 de diciembre del 2018

e) Dando por la palabra el cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.

Atentamente,

Sra. Yolanda Ortiz
Comisario
CBA